

1365-II-9, Murcia.—Provisión de Pedro I rogando al concejo y justicias de Murcia den el almotacenazgo de la ciudad a Ramón Fortuyn. (A.M.M., A. Cap. 1364-1365, fols. 125 v.º-126 r.º).

Don Pedro por la graçia de Dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Vizcaya e de Molina, al conçejo, e a los alcaldes, e al alguazil de la çibdat de Murçia e a los caualleros e omes buenos que auedes de veer fazienda de la dicha çibdat e a qualesquier de uos, salud e graçia.

Bien sabedes en como de cada año mudades los ofiçios de dia de Sant Johan e los tirades a los que los tienen e los dades a otros que los siruan vn año, e agora por quanto Ramon Fortuyn, vezino de y de la dicha çibdat, amo de don Alfonso mio fijo, es ome a quien so tenuto de fazer merçed por seruiçio que me fizo e me faze de cada dia, querria que ouiese el dicho almotaçenadgo de la dicha çibdat desde Sant Johan primero que viene fasta vn año segunt que lo suelen auer los otros.

Porque vos ruego que por lo mio señaladamente dedes al dicho Ramon Fortuño el dicho almotaçenadgo con todo lo que le pertenesçe desde el dicho dia de Sant Johan primero que viene fasta vn año conplido, segund que lo soledes dar a los otros que lo ouieron fasta aqui. E en esto non pongades escusa ninguna e fazerme hades en ellos muy grand plazer e tener vos lo he en seruiçio.

Dada en Murçia, nueue dias de febrero era de mill e quatroçientos e tres años.

Yo, Paulos Gonçalez, la fiz escriuir por mandado del Rey.

1365-IV-7, Sevilla.—Carta de Pedro I ordenando a los concejos y oficiales de sus reinos que den, a los caballeros moros que le envía en ayuda el rey de Granada, alojamiento gratis y las viandas que necesitaren pagándolas. (A.M.M., A. Cap. 1364-1365, fols. 115 v.º-116 r.º).

— Publ. A. L. MOLINA: *Repercusiones...*, doc. 26, págs. 155-156.

Don Pedro por la graçia de Dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de



Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira e señor de Vizcaya e de [Molina], a todos los conçejos, alcaldes, jurados, juezes, justiçias, merynos, alguaziles, e otros ofiçiales qualesquier de todas las çibdades e lugares de mios regnos e a qualquier o a qualesquier de uos que esta mi carta vieredes, salud e graçia.

Sepades que el rey de Granada enbia estos caualleros moros en mi ayuda para esta guerra que he con el rey de Aragon, e va alla con ellos Alfonso Perez mio vallestero.

Porque vos mando, vista mi carta, a cada vnos de uos en vuestros lugares a doquier que el dicho mio vallestero e los dichos caualleros moros se acaescieren que les dedes buenas posadas sin dineros, e viandas e las otras cosas que mester ouiere por sus dineros. E non consintades que alguno ni algunos les fagan mal ni daño ni otro desaguisado alguno ni bueluan pelea con ellos. E si alguno lo fiziere, escarmentadgelo luego en tal manera porque otro alguno non se atreua a lo fazer. E fazedles mucha onra en lo que pudieredes. E los unos e los otros non fagades ende al so pena de la mi merçed, e de los cuerpos, e de quanto auedes, sinon por qualesquier de uos que fincare de lo asy conplir mando al dicho mio vallestero que vos enplaze que parescades ante mi del día que vos [enplazare] a nueue días, so pena de seysçientos maravedis a cada uno, a dezir por qual razon non conplides mio mandado.

Dada en Seuilla, seellada con mio siello de la poridat, siete dias de abril era de mill e quatroçientos e tres años.

Yo el Rey.

1365-IV-21, Sanlúcar de Barrameda.—Carta de Pedro I notificando al concejo de Murcia el nombramiento de Martín López, maestre de Alcántara, como adelantado mayor del reino de Murcia. (A.M.M., A. Cap. 1364-1365, fol. 113 r.º).

— Publ. A. L. MOLINA: *Un año...*, doc. V, pág. 186.

Don Pedro por la graçia de Dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Vizcaya, al conçejo, e a los alcaldes, e alguazil de noble çibdat de Murçia, e a los caualleros e omes buenos que auedes de veer fazienda del dicho conçejo, e a todos los otros conçejos, e alcaldes, e alguaziles, e otros ofiçiales qualesquier de todas las villas e lugares del regnado de y de la dicha çibdat, e qualesquier de uos que esta mi carta vieredes, salud e graçia.

Bien sabedes en como don Gutierre Gomez, maestre que fue de Alcantara,

